



Resolución Ministerial

Nº 412-2016-MINEDU

Lima, 31 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, la Olimpiada Iberoamericana de Matemática – OIM, es una competencia de matemática dirigida a estudiantes que no hayan superados los 18 años de edad al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la celebración de la Olimpiada, que se organiza anualmente y en la que participan los países iberoamericanos. Cada país invitado tiene derecho a estar representado por un equipo de hasta 04 (cuatro) estudiantes, 01 (un) profesor Jefe de Delegación y 01 (un) Tutor de los alumnos;

Que, la OIM tiene como objetivos: estimular el estudio de la matemática en los países iberoamericanos, descubrir y estimular a los jóvenes con talento para el desarrollo de esta ciencia, auspiciar relaciones de amistad entre los participantes, y crear una oportunidad para el intercambio de experiencias educativas entre los profesores de matemáticas de los países iberoamericanos;

Que, mediante Carta de fecha 25 de julio de 2016, la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana, comunica la relación de estudiantes y profesores de matemáticas seleccionados para formar parte de la delegación peruana que participará en la XXXI Olimpiada Iberoamericana de Matemática – IBERO 2016, a desarrollarse del 23 de setiembre al 01 de octubre de 2016 en la ciudad de Antofagasta, República de Chile;

Que, mediante Informe Nº 368-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, manifiesta la necesidad de contar con la correspondiente Resolución Ministerial que oficialice la designación de los integrantes de la delegación peruana que participará en la IBERO 2016;

Que, por lo expuesto, resulta procedente designar a los integrantes de la delegación peruana que participará en la IBERO 2016, a desarrollarse del 23 de setiembre al 01 de octubre de 2016 en la ciudad de Antofagasta, República de Chile;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Peruana que participará en la XXXI Olimpiada Iberoamericana de Matemática – IBERO 2016:

ESTUDIANTES:

ANGEL GERARDO NAPA BERNUY
DANIEL JULIAN ROJAS CRUZ
DIEGO ENRIQUE LAZARO CUSIHUAMAN
RAUL ALFREDO ALCANTARA CASTILLO

PROFESORES:

JOHN CARLOS CUYA BARRIOS, Jefe de la Delegación.
FIDEL GUILLERMO JIMENEZ PASAPERA, Tutor de los Estudiantes.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación